


Excmo Sr. D. Francisco Urzua Alcalde de Legarda a  
V. E. con el debido respeto expone: Que en virtud de que  
son muchos los perros que existen en esta localidad. los que  
muchos de ellos no son mas que para hacer dano en  
los bienes del proximo; el Ayuntamiento de mi presencia  
ha acordado imponer cinco pesetas de contribucion anual  
a cada perro que exista en la localidad por lo tanto: Suplica  
a V. E. se digna conceder a este Ayuntamiento permiso para  
que a todos los perros imponga cinco pesetas de contribu-  
cion anual a cada uno. = Habor que espera merecer de  
V. E. cuya vida guarde Dios muchos años = Legarda 14  
de Septiembre de 1892 = Excmo Sr. Francisco Urzua =  
Excmo Diputacion Local y Provincial de Navarra.

Decreto = Pamplona quince de Septiembre de mil ochocientos noventa  
y dos = Informe la veintena de Legarda con la ma-  
yor justificacion y detalle en el termino de ocho dias  
Acute = A lo acordó V. E. la Diputacion de que certifico = Feli-  
pe = Secretario =

Es copia.

  
*Felipe*